



RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3331

20 de junio de 2019

Por la cual recomienda el cambio de dedicación del profesor JAIBERTH ANTONIO CARDONA ARIAS adscrito a la Escuela de Microbiología, de medio tiempo a tiempo completo.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus Atribuciones legales, especialmente de la conferidas en el artículo 42 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 42 del Estatuto Profesorial establece que: *“En los casos de excelencia académica, previa recomendación del Consejo Académico, un profesor de medio tiempo podrá pasar a tiempo completo sin participar en un concurso público...”*, procedimiento reglamentado por el Acuerdo Académico 0095 de mayo de 1997.
2. El mismo artículo 42 exige como requisitos: que exista el cargo para el que se va a trasladar; haber ingresado a la Universidad por concurso público de méritos; ser para la misma disciplina en la cual se encuentra vinculado; ser de reconocida trayectoria en la profesión; encontrarse, como mínimo, en la categoría de profesor asistente; haber obtenido una calificación destacada en las dos últimas evaluaciones anuales. La evaluación de los requisitos aquí expresados será efectuada por una comisión asesora del concurso de méritos y la nueva dedicación del profesor se entenderá de tiempo completo y no por dos medios tiempos.
3. La Comisión de Análisis de los perfiles para las plazas docentes de la convocatoria pública de méritos 2016-2017 de la Escuela de Microbiología, en comunicación del 13 de julio de 2017, solicitó el cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo del profesor **JAIBERTH ANTONIO CARDONA ARIAS** adscrito a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Antioquia, esto atendiendo también a solicitud del claustro de profesores de la Escuela de Microbiología sustentada en: (a) que en los procesos de convocatoria anteriores la plaza ha quedado desierta, (b) la unidad académica cuenta con la disponibilidad de la plaza docente (c) *“la Escuela cuenta ya con un profesor vinculado de medio tiempo que, además de cumplir con el criterio de excelencia académica, reúne los requisitos y propósitos definidos para [dicho perfil]”* y (d) considerando también los méritos y trayectoria del Profesor.
4. El Acuerdo Académico 0095 de mayo de 1997, establece el procedimiento para acreditar la excelencia académica del artículo 42 del Estatuto Profesorial, y para tal fin se conformó la comisión evaluadora que estudió la solicitud de la Comisión y el Claustro de

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108

Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • <http://www.udea.edu.co> • Medellín, Colombia



Profesores, integrada por las doctoras María Patricia Arbeláez y Alba Luz Muñoz, expertas en investigación (área del perfil), María Luisa Montoya, delegada de las Vicerrectorías Misionales, y Ricardo Velasco Vélez, Director de la Escuela de Microbiología, quienes conceptuaron de manera favorable el cambio de dedicación, otorgándole un puntaje de 100 sobre 100.

5. El Director de la Escuela de Microbiología informa que se cuenta con una plaza de medio tiempo disponible y que la Escuela considera necesario, para la buena prestación del servicio, acrecer el tiempo de dedicación del profesor, dadas sus calidades académicas.

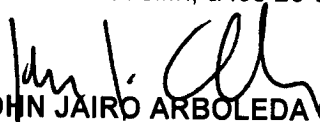
6. El Consejo de la Escuela de Microbiología, reunido en sesión 049 del 4 de junio de 2019, analizó la documentación allegada y solicitó a esta Corporación recomendar el cambio de dedicación del profesor CARDONA ARIAS, por contar con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Estatuto Profesoral.

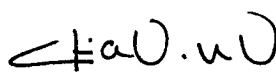
7. Esta Corporación, después de analizar cada uno de los puntos establecidos en el artículo 42 del Estatuto Profesoral y demás concordancias, acoge la solicitud realizada por la Escuela de Microbiología, y recomienda el cambio de dedicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Recomendar el cambio de dedicación del profesor de medio tiempo JAIBERTH ANTONIO CARDONA ARIAS con cédula de ciudadanía 3.594.249, adscrito a la Escuela de Microbiología, a tiempo completo, por las razones expuestas en la parte motiva.

Dada en Medellín, a los 20 días de junio de 2019.


JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Presidente


CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria